



## EDICTO

Por la mercantil QUINORGAN, S.L. con CIF: B-62371505 representada por D<sup>a</sup>. Ana María Ortega Gallego, con Expediente N<sup>o</sup> MT-2019/763-URB-LAC, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para el establecimiento de una actividad de “RECUPERACIÓN DE MATERIAL PARA EL CALZADO” con emplazamiento en la C/ EBANISTAS, N<sup>o</sup> 7 del Polígono Industrial Tres Hermanas de esta localidad, con referencia catastral 5946812XH945N0001QY.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55.1 de la Ley 6/2014 de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, a fin de que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, por un plazo de **VEINTE DIAS** hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas que presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, una vez consultado el expediente que se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Aspe ([www.aspe.es](http://www.aspe.es))

Estos trámites se realizan por internet **con todos los requisitos legales** en el marco de la administración electrónica. De esta forma, se puede acceder a la consulta de la documentación sometida a exposición pública del expediente en cuestión, así como presentar alegaciones al mismo por vía telemática.

### Suspensión de plazos administrativos.

Los términos y plazos administrativos se encuentran suspendidos en todo el Sector Público español desde el 14 de marzo de 2020 (incluido) debido a la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (Enlace a [Real Decreto 463/2020](#)).

Durante el periodo de suspensión **los canales de tramitación electrónica permanecen abiertos.**

Por motivos de seguridad sanitaria, se suspende la atención presencial.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 29/04/2020 Hora: 8:28:13

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064461767761222363 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

